

CONCEPCIÓN, 19 de abril de 2013.-

**Nº 170 / VISTOS:** la solicitud presentada por don Edmundo Arriagada Palma, en el sentido que se le autorice pagar Patente de Alcoholes fuera de plazo legal, debido a que no fue pagada en su oportunidad por enfermedad; el Certificado Médico, de fecha 31 de enero del año en curso, otorgado por el doctor Jorge Tang Ortiz; el Oficio Ord. N° 325, de 19 de marzo de 2013, de la Dirección de Administración y Finanzas; lo informado por la Dirección Jurídica mediante Oficio Ord. N° 218, de 25 de marzo de 2013; teniendo presente, lo dispuesto en inciso tercero del artículo 5 de la Ley N° 19.925, sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas; y en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 12, 56 inciso primero y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

## DECRETO

Autorízase a don **EDMUNDO MIGUEL ARRIAGADA PALMA, RUT N° 6.304.028-2**, titular de la Patente Municipal de Alcoholes con giro Minimercado, Rol 4-1942 que funciona en el local ubicado en calle Fresia N° 1901, de esta Comuna, para pagar fuera de plazo legal esta Patente, ya que las razones que aduce, para no haber pagado dentro de este período, son de fuerza mayor.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE,**



**CARLOS MARIÁN JEL SÁNCHEZ**  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

### **DISTRIBUCIÓN:**

- Señor Director Jurídico
  - Señor Director de Control
  - Señor Director de Administración y Finanzas
  - Señora Tesorera Municipal
  - Señor Edmundo Arriagada Palma:  
Fresia N° 1901, Concepción.
  - Archivo
- CMS/yr

